

7 de mayo de 2020  
UNA-CONSACA-ACUE-080-2020

## ALCANCE N.º 5 A LA UNA-GACETA N.º 6-2020, AL 7 DE MAYO DE 2020

### TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señoras y Señores  
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo N.º 8, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo VII, inciso 1., de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 6 de mayo de 2020, acta N.º 14-2020, que dice:

#### RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-233-2019, mediante el cual se convoca al Concurso FECTE-2020, publicado en el Alcance 2 a la UNA-GACETA N°15-2019.
2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-239-2019, mediante el cual se modifica la convocatoria del Concurso FECTE 2020 (UNA-CONSACA-ACUE-233-2019, Alcance N°2, UNA-GACETA N°15-2019, Acuerdos A, B y D).
3. El oficio UNA-VI-OFIC-235-2020 mediante el cual la Comisión Evaluadora Técnica Evaluadora presenta los resultados del concurso FECTE 2020.
4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-078-2020, del 30 de abril de 2020, donde Consaca adjudica los ganadores del Concurso FECTE-2020.

#### CONSIDERANDO:

1. Los Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado, FECTE (UNA-CONSACA-ACUE-634-2017, Alcance N°1 a la Gaceta N°16-2017).
2. Que la Comisión Técnica Evaluadora FECTE-2020 revisó el cumplimiento de requisitos de las 14 propuestas que se presentaron, con base en las disposiciones establecidas en la convocatoria y en los lineamientos.
3. Del total de propuestas recibidas, 10 no fueron evaluadas por incumplimiento de requisitos de la convocatoria y 4 se evaluaron siguiendo el procedimiento establecido por la Comisión Técnica Evaluadora, generando los siguientes resultados:

#### Propuestas con puntajes superiores a 70%

Código	Nombre de la propuesta concursante	Unidad Académica del PPAA titular	Evaluación (%)	Presupuesto solicitado
0117-19	Biología Vegetal y Recursos Genéticos para el Fitomejoramiento (BIOVERFI)	Escuela de Ciencias Agrarias	94	₡59.963.730,00
0263-17	ProEco: Programa de Laboratorio de Estudios	IRET	80	₡60.000.000,00



	Ecotoxicológicos (Ecotox)-IRET			
--	--------------------------------	--	--	--

**Propuestas con puntajes inferiores a 70%**

Código	Nombre de la propuesta concursante	Unidad Académica titular	Evaluación (%)
0046-17	Programa Integrado de Endocrinología y Reproducción Animal (PIERA)	Escuela de Medicina Veterinaria	64
0287-17	Programa de Investigación en Física Aplicada: Interacción Materia-Energía (IFA)	Departamento de Física	56

4. La transcripción UNA-CONSACA-ACUE-078-2020, del 30 de abril de 2020, mediante el cual se adjudican recursos del fondo FECTE a las siguientes iniciativas de la línea B:

Código	Nombre de la propuesta concursante	Unidad Académica del PPAAs titular	Evaluación (%)	Presupuesto solicitado
0117-19	Biología Vegetal y Recursos Genéticos para el Fitomejoramiento (BIOVERFI)	Escuela de Ciencias Agrarias	94	€59.963.730,00
0263-17	ProEco: Programa de Laboratorio de Estudios Ecotoxicológicos (Ecotox)-IRET	IRET	80	€60.000.000,00

5. En sesión ordinaria del miércoles 29 de abril de 2020, el plenario del Consejo Académico solicitó a la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción (Caiep) que revisara, desde una mirada académica, la evaluación de las propuestas que realizó la Comisión Técnica Evaluadora FECTE-2020 para el concurso FECTE-2020, en procura de un uso eficiente y efectivo de fondos públicos. En caso de haber un remanente presentar una propuesta de asignación.
6. La audiencia del Vicerrector de Investigación, don Daniel Rueda Araya, durante la sesión extraordinaria de la CAIEP del jueves 30 de abril de 2020, en donde expuso el trabajo realizado por la Comisión Técnica Evaluadora FECTE-2020 y recomendó no adjudicar o recalificar aquellas propuestas descartadas por incumplimientos en un ejercicio de confianza hacia el trabajo de la comisión designada para este fin. Del mismo modo, sugirió que se pudieran aceptar las propuestas calificadas como tercera y cuarta por la Comisión Técnica Evaluadora FECTE-2020, dado que ellas sí cumplieron con los requisitos administrativos y cuentan con potencial para aportar en la acción sustantiva y en la atención de la actual crisis por la pandemia la COVID-19. En su opinión no es recomendable que el remanente de este concurso se vaya a superávit institucional pues pasaría a superávit general, lo que en el contexto actual supone que sería muy difícil recuperar estos recursos para su propósito original. De ahí que, y tomando en cuenta el plazo cercano establecido por la Proveeduría Institucional para realizar compras de equipo (24 de junio de 2020), sugiere que el remanente se ejecute mediante una asignación orientada de los recursos a las tres facultades que cuentan con mayor número de laboratorios de investigación, para adquisición de equipo especializado que permita dar un salto cualitativo en el quehacer académico de dichas instancias.
7. El inciso e. del artículo 2 de los Lineamientos para ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y especializado (FECTE) establece entre las competencias de Consaca:



*“Definir los criterios de evaluación, su correspondiente ponderación y la calificación mínima para que una iniciativa sea sujeta de asignación de recursos. “*

8. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Producción de CONSACA sobre los resultados de la convocatoria FECTE 2020, que considera:
  - a. Los incumplimientos de requisitos de las 10 propuestas descartadas por la Comisión Evaluadora FECTE-2020 no son subsanables sin contravenir los lineamientos del concurso.
  - b. Es necesaria una revisión profunda de los lineamientos de los fondos concursables para acentuar su espíritu de inversión orientada estratégicamente desde y hacia el quehacer académico, priorizando los lineamientos para la asignación de los recursos que provienen del Fondo del Sistema de Conare denominado como Fondo de Equipamiento Científico, Tecnológico y Especializado (FECTE).
  - c. En la normativa vigente para este concurso FECTE, tanto en los lineamientos como en la convocatoria al fondo concursable, no se ha definido el 70 como un valor umbral de calidad académica de las propuestas que sirva de criterio para adjudicar los recursos concursables.
  - d. Se considera que las propuestas calificadas como tercera y cuarta según la Comisión Técnica Evaluadora FECTE-2020, cumplieron con los requisitos administrativos del concurso y evidencian pertinencia académica, no sólo para fortalecer el quehacer sustantivo de las instancias con representación en las propuestas, sino que potencian el aporte institucional para enfrentar la emergencia por el COVID-19.

**POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD**

APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL CONCURSO FECTE PARA EL 2020, DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

Código	Propuesta	Unidad Académica del PPAA titular	Evaluación (%)	Presupuesto Aprobado
0046-17	Programa Integrado de Endocrinología y Reproducción Animal (PIERA)	Escuela de Medicina Veterinaria	64	₡36.649.075,54
0287-17	Programa de Investigación en Física Aplicada: Interacción Materia-Energía (IFA)	Departamento de Física	56	₡54.852.334,00

**ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Ph.D. Mayela Coto Chotto  
**Secretaria a.i.**

Zita\*

- C. Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica

